

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 17 de septiembre de 2024

Septiembre 16, 2024. Año 18, No. 1854

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa que presenta la diputada Marcela Valenzuela Nevárez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Paloma Terán Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario con proyecto de Decreto que reforma la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Sonora.
- 5.- Posicionamiento que presenta el diputado David Figueroa Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación con la Conmemoración del Bicentenario del nacimiento del Estado Interno de Occidente. en la Ciudad de Álamos, Sonora.
- 6.- Clausura de la sesión.



La Cámara de Diputados emite declaratoria de constitucionalidad en materia de reforma al Poder Judicial

- Se dio fe de la recepción de 23 votos aprobatorios de congresos locales
- Las reformas fueron enviadas al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación

La Cámara de Diputados declaró reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (Morena), en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva, dijo que una vez realizado el cómputo de votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, esta presidencia emite la siguiente de declaratoria:

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial”.

Indicó que en términos del artículo 135 constitucional se remite al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Previamente, la secretaria de la Mesa Directiva, diputada Julieta Villalpando Riquelme (Morena), dio cuenta de una comunicación del Senado de la República sobre el proyecto de declaratoria.

Además, el diputado Pedro Vázquez González (PT), secretario de la Mesa Directiva, informó que se recibieron 23 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas, y de la Ciudad de México.

Indicó que “en virtud del cómputo realizado la secretaría da fe de la recepción de 23 votos aprobatorios al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. Se pide a todas y todos los presentes ponerse de pie”.

Entre lo aprobado se destaca que las ministras y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistradas y magistrados de la Sala Superior y las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistradas y magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito, serán elegidos de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones federales ordinarias del año que corresponda.

Menciona que la SCJN se compondrá de nueve integrantes, ministras y ministros, y funcionará en Pleno. Su presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.

Además, los Poderes de la Unión postularán el número de candidaturas que corresponda a cada cargo y establecerán mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles que permitan la participación de todas las personas interesadas que acrediten los requisitos señalados en la Constitución y en las leyes.

Incluye la figura de “jueces sin rostro”, al estipular que “tratándose de delincuencia organizada el órgano de administración judicial podrá disponer las medidas necesarias para preservar la seguridad y resguardar la identidad de las personas juzgadoras, conforme al procedimiento que establezca la ley”.

Crea el Tribunal de Disciplina Judicial el cual será un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones. Se integrará por cinco miembros electos por la ciudadanía a nivel nacional conforme al procedimiento establecido en el artículo 96 de la Constitución Política.

En los transitorios precisa que el Consejo de la Judicatura Federal continuará ejerciendo las facultades y atribuciones de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hasta en tanto sean creados el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial.

Determina que las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Poder Judicial y de los Poderes Judiciales de las entidades federativas y de la Ciudad de México que estén en funciones al momento de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán ser mayores a la establecida para el presidente de la República en el presupuesto correspondiente, por lo que deberán ajustarse a los parámetros establecidos en el artículo 127 de la Constitución Política en los casos que corresponda, sin responsabilidad para los Poderes Judiciales.

Indica que ministras y ministros de la SCJN que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria de 2025, no serán beneficiarias de un haber por retiro, salvo cuando presenten su renuncia al cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de este Decreto, misma que tendrá efectos al 31 de agosto de 2025; en estos casos, el haber de retiro será proporcional al tiempo de su desempeño.

Los derechos laborales de las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas serán respetados en su totalidad. Los presupuestos de egresos del ejercicio fiscal que corresponda considerarán los recursos necesarios para el pago de pensiones complementarias, apoyos médicos y otras obligaciones de carácter laboral, en los términos que establezcan las leyes o las condiciones generales de trabajo aplicables.

Una vez emitida la declaratoria, el diputado Sergio Gutiérrez Luna levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo miércoles 18 de septiembre, a las 11:00 horas.

Avanza Plan Hídrico Sonora para garantizar agua potable en próximos 30 años

María José Noyola

MARTES 17 SEP. 2024 - 12:27 A. M.

El gobernador destacó que la implementación del Plan Hídrico requiere una inversión de al menos 6 mil millones de pesos.

Con el fin de asegurar el agua potable en los próximos 30 años en el estado, el gobernador de Sonora, Alfonso Durazo Montaña, compartió que se tienen importantes avances en el Plan Hídrico.

Durazo Montaña destacó que dentro de estos avances están los proyectos ejecutivos y la gestión de recursos, aspecto fundamental para que se lleve a cabo, señaló.

"Es un proyecto de alto cuidado técnico, estamos muy avanzados en los estudios, la primera etapa nos habla ya de la viabilidad de este proyecto, la segunda etapa es la gestión del presupuesto que no es una cosa menor, pero vamos avanzando muy favorablemente", detalló.

El gobernador destacó que la implementación del Plan Hídrico requiere una inversión de al menos 6 mil millones de pesos.

Para finalizar, declaró que el Plan Hídrico va conforme a la marcha, inaugurándose ya acueductos para suministrar de agua potable a poblaciones como la de Álamos y la Nación Comca'ac.

Presenta Alfonso Durazo su Tercer Informe de Gobierno

María José Noyola
VIERNES 13 SEP. 2024 - 02:18 P. M.

El informe se llevó a cabo en el Auditorio Cívico del Estado en Hermosillo.

Como parte de su trabajo en el estado, el gobernador Alfonso Durazo Montaña presentó el Tercer Informe de Gobierno ante la población, en donde informó sobre la labor que ha realizado desde el inicio de su gobierno hasta la actualidad, destacando aquellos trabajos enfocados a la Salud, Seguridad, Educación, Desarrollo Social, el Plan Sonora de Energías Sostenibles, entre otros.

Primeramente el mandatario estatal realizó la entrega del Tercer Informe ante el presidente del Congreso de Sonora, Omar del Valle Colosio y de la coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena, Ernestina Castro Valenzuela, para posteriormente dirigirse al Auditorio Cívico del Estado.

Durante la presentación del Tercer Informe, Durazo Montaña hizo hincapié en la inversión que se ha realizado en educación, economía, salud y programas sociales, pues informó que para su Gobierno es prioridad ayudar al pueblo.

Educación

En su administración, Durazo Montaña resaltó que se ha generado una gran inversión de poco más de 15 mil 300 millones de pesos en infraestructura, además de la entrega de becas del programa 'Sonora de Oportunidades'.

“La transformación de Sonora solo podrá darse desde las aulas, sí queremos un cambio pero obviamente la educación cuesta, sin embargo es más costoso no educar a nuestra niñez, no hay nada más triste que un niño, un joven que deja el aula por limitaciones económicas. Hemos invertido en materia educativa 15 mil millones de pesos durante estos tres años, esta cifra no incluye nómina ni gasto corriente y equivale a lo invertido en los primeros 5 años de la administración anterior”, aseguró.

Inversión económica

El gobernador Alfonso Durazo destacó que hasta el momento Sonora ha recuperado su liderazgo económico, pues según lo informó, la economía en el estado crece a tasas históricas.

“Nuestra economía crece a tasas históricas con un ritmo superior al del resto de los estados de la frontera norte, crecimos entre el 3.6 y 4.9 por ciento respectivamente; el año pasado tuvimos una inversión extranjera directa superior a los 2 mil 750 millones de dólares, el mayor monto registrado en un año en la historia de la entidad y el más alto de la frontera y el segundo del país”, señaló.

Asimismo, aseguró que se ha logrado la instalación de empresas extranjeras provenientes de Japón, Corea del Sur, China, Estados Unidos, entre otros países.

Salud

Alfonso Durazo Montaña señaló que uno de los principales problemas que se encontró al tomar el gobierno fue el Sistema de Salud Pública, pues no sólo había fallas en el sistema de infraestructura, sino también en las atenciones médicas y entrega de medicamentos.

Señaló que poco a poco y con ayuda del Gobierno Federal, se ha podido transformar el Sistema de Salud para brindar una mejor atención médica a la población.

Indicó que desde el inicio de su gobierno hasta el momento se ha realizado una inversión de 40 mil millones de pesos por parte de la federación que se ha invertido en mejorar las instalaciones de salud, proveer de medicamentos e insumos médicos, así como contratación de más personal para la salud pública en la entidad.

Seguridad

Uno de los puntos más importantes en el Tercer Informe fue el de compartir a la población los avances que se tienen en materia de seguridad en Sonora, destacando la colaboración de la Sedena, Semar, Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía de Sonora y la Fiscalía General de la República.

Durazo resaltó que, cuando se recibió el gobierno, se tenía en promedio 163 delitos de alto impacto por mes, cifra que se logró disminuir gracias a las estrategias implementadas desde la Mesa Estatal de Seguridad Pública.

Destacó que se ha logrado reducir hasta un 29.3 por ciento en delitos de alto impacto y se ha tenido una disminución de inseguridad en Hermosillo, Nogales y Cajeme en un 23.7 por ciento, 5.8 por ciento y un 11.3 por ciento respectivamente.

Plan Sonora de Energías Sostenibles

Un parteaguas para el estado según lo indicó el mandatario, es el Plan Sonora de Energías Sostenibles, el cual calificó como la aportación de toda la riqueza del desierto de la entidad para combatir el cambio climático.

Resaltó que la planta fotovoltaica de Puerto Peñasco es la más grande de Latinoamérica con 2 mil hectáreas de paneles solares, indicó también sobre la construcción de la planta de licuefacción 'Sahuaro Energía', en Puerto Libertad, Sonora y la modernización del Puerto de Guaymas.

Plan Hídrico

Uno de los puntos más destacados del informe, fue sobre la importancia que tiene el agua en Sonora, por ello destacó que el Plan Hídrico es un medio para ayudar a la población para atender la demanda de agua en la entidad.

Este plan, según indicó Durazo Montaña, está proyectado para 30 años en donde se construirán acueductos, presas y demás sistemas para proveer de agua a la población.

“Es un proyecto con visión de largo plazo que garantizará el suministro de agua para los próximos 30 años, implica una inversión de 47 mil 320 millones de pesos en el mediano y largo plazo, no quiero que mañana me vayan a decir usted anunció el Plan Hídrico y todavía no vemos absolutamente nada, es un proyecto de aquí a 30 años, pero a mí me corresponde construir la infraestructura que garantiza a mi sucesor que no tendrá problema de abasto de agua”, indicó.

Asimismo, resaltó la construcción de los acueductos para garantizar el agua a Álamos, la Nación Yaqui y la Nación Comcaac, así como la construcción de tres presas Sinoquipe, Puerta del Sol y Las Chivas que abastecerán de agua a Hermosillo hasta 50 años.

La Reforma Judicial es la oportunidad de limpiar el sistema: Javier Villarreal

La propuesta del presidente Andrés López Obrador significa un momento clave para modificar la estructura dentro de ese poder y con ello acabar con la corrupción



Acudieron a Palacio de Gobierno para exigir un diálogo de los tres poderes / Foto: Kimberly Ortega | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

A unos días de haberse **aprobado la Reforma Judicial**, que modifica la manera en la que se designará a jueces, magistrados y ministros, para el **sector obrero en Sonora** representa la oportunidad de que se haga una limpia del sistema y con ello se mejore la **procuración de justicia**.

Para el dirigente de la **Confederación de Trabajadores de México (CTM)**, **Javier Villarreal Gámez** esa propuesta promovida por el presidente **Andrés Manuel López Obrador** significa un momento clave para modificar la estructura dentro de ese poder y con ello **acabar con la corrupción**, así como la designación de quienes lo conforman.

"Es una reforma que fue producto de una indudable **confrontación del poder político y económico**, como una de las banderas de López Obrador fue separar esos poderes, se dieron esas **resistencias y pleito**", expuso.

Si bien para **ciertos sectores** es clara la intención, también hay desinformación en la mayoría de la población al **no tener preciso en qué consiste** esa serie de planteamientos, puesto que es evidente que hay confusión por no saber cada uno de los **puntos que ahí se plantearon**.

"Se **impulsó esa reforma** que no se ha explicado del todo, que ha generado mucha confusión. En el dictamen viene que **los tres poderes** llevarán un **proceso de insaculación o selección**; confío que ese proceso sea cuidadoso y se pongan perfiles adecuados", comentó.

Dado a que durante los gobiernos del **Partido Revolucionario Institucional (PRI)** y del **Partido Acción Nacional (PAN)** se seleccionaba a los ministros, jueces y magistrado casi por "**dedazo**" o por presiones de los grupos económicos, ahora será mediante el involucramiento de los **poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial** que se hará la selección de aspirantes.

"Es volver a lo que sucedía en el país en los ochentas y noventas, el **Poder Ejecutivo** tuvo clarísima influencia en el **Poder Judicial**, ahora no va a ser en el mismo sentido, quizás sea moderado, pero ahorita los que mandan en ese poder **van a ser relevados**, es un proceso que se va a cuidar", respondió.

Al ser el **sistema judicial** una pieza clave en la **procuración de justicia** y correcta aplicación de las leyes, subrayó que para la clase trabajadora es un avance en la **búsqueda de dignidad** y de un mejor país.

"Veo esto como una oportunidad, no hay duda que el **poder económico** tenía clara influencia en el **poder judicial**, pero también el crimen organizado, por lo tanto se puede mejorar; ojalá se aproveche", finalizó.

Solo 5 estados han legislado sobre higiene menstrual: IBD

En México, muchas personas menstruantes carecen de los espacios y servicios necesarios para gestionar su menstruación adecuadamente



Según el Instituto Belisario Domínguez (IBD) el Congreso de la Unión Legislativa reconoce que hay un pendiente para garantizar la dignidad y el bienestar de las personas menstruantes. / Foto: Pexels

Javier Divany / El Sol de México

Un estudio del **Instituto Belisario Domínguez (IBD)** del **Senado de la República**, revela que solo cinco estados de la República han legislado sobre el tema de [higiene menstrual](#), reforma que busca garantizar el bienestar de las personas que sufren con este problema de salud.

El **IBD** señala que durante los últimos años el **Congreso de la Unión** ha llevado a cabo medidas como exentar de pago de IVA a los productos de higiene menstrual, y reconoce que aún existe una agenda legislativa pendiente para garantizar la dignidad y el bienestar de las personas menstruantes.

El estudio titulado “A propósito de la menstruación: un recuento de las iniciativas de la **LXV Legislatura** presentadas en el Congreso de la Unión”, elaborado por la investigadora Carla Angélica Gómez Macfarland, señala que, en México, muchas personas menstruantes carecen de los espacios y servicios necesarios para gestionar su **menstruación** adecuadamente, y la mitad no recibe productos de gestión menstrual de forma gratuita.

Además, destaca que uno de los problemas de salud a los que se enfrentan las personas menstruantes (concepto que abarca a mujeres, personas trans y no binarias), es que los síntomas de este proceso biológico natural pueden ser incapacitantes en casos de dismenorrea.

Asimismo refiere que, a nivel local, sólo cinco entidades de la **República Mexicana** han establecido días hábiles mensuales de descanso con goce íntegro de sueldo a las personas menstruantes diagnosticadas con dismenorrea (**Campeche, Colima, Hidalgo, Tamaulipas y Quintana Roo**), que sean trabajadoras al servicio del Estado.

Por otro lado, a nivel federal no hay leyes que mencionen, en su contenido, las palabras “higiene menstrual”. Sin embargo, a nivel estatal hay 17 ordenamientos que regulan de alguna forma esta figura.

La investigación del **IBD** revela que en la legislatura anterior se presentaron 50 iniciativas de reforma a leyes secundarias que proponen otorgar licencias laborales, promover la educación menstrual, así como garantizar la gratuidad y accesibilidad de los productos de higiene menstrual, entre otras propuestas, aunque aún no es suficiente, señala el estudio.

“Reforma a la Guardia Nacional estará lista este mes”, garantiza Fernández Noroña

El senador del bloque oficial asegura que tienen la mayoría calificada y ya está todo debatido



El voto del senador panista Miguel Ángel Yunes Márquez dio al bloque oficial el poder para sacar la reforma al Poder Judicial Foto: Roberto Hernández / El Sol de México

Atzayacatl Cabrera / El Sol de México

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, **Gerardo Fernández Noroña**, afirmó que **Morena, PT y PVEM** tienen los votos necesarios para aprobar otras **reformas constitucionales** como la del traslado administrativo de la [Guardia Nacional](#) a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Señaló que si ya se aprobó la reforma más difícil, refiriéndose a la del **Poder Judicial de la Federación**, no hay más obstáculos para validar otras reformas.

“Si tuvimos la mayoría calificada para la reforma más difícil, no veo por qué no contemos con la mayoría calificada para las siguientes reformas”, dijo en entrevista con El Sol de México.

“Ya la tenemos (la mayoría calificada), tenemos 86 (votos), si fueran los 128 senadores, pero no creo que se vuelva a dar el caso de que los 128 senadores asistan, francamente no es común que eso suceda”, agregó.

“Con un solo senador que se ausente, la mayoría calificada es con 85”.

El 11 de septiembre, el pleno del **Senado** aprobó la reforma al **Poder Judicial** con 86 votos a favor y 41 en contra. El bloque oficial conformado por **Morena, PT** y Verde contaba con 85 votos, pero al final el panista veracruzano **Miguel Ángel Yunes Márquez** dio su apoyo a la iniciativa, además de que el senador de **Movimiento Ciudadano**, Daniel Barreda, estuvo ausente en la sesión.

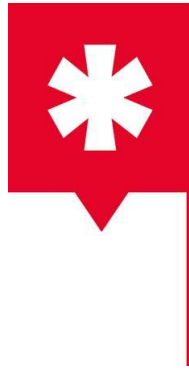
Tras ese episodio, **Fernández Noroña** dijo que la oposición no cuenta con los votos suficientes para evitar la reforma de la **Guardia Nacional**, ni para presentar una controversia. “Además, sería ridículo presentar una controversia constitucional contra una reforma constitucional”.

Al comparar la reforma de la **Guardia Nacional** con la del **Poder Judicial**, Fernández Noroña ironizó que gracias a la oposición se apresuraron los tiempos legislativos, por lo que adelantó que la aprobación de las siguientes reformas será fluida.

La reforma de la **Guardia Nacional** podrá quedar lista en este mes de septiembre porque, aseguró, “ya está todo debatido, no hay nada más que añadir”.

El presidente **Andrés Manuel López Obrador**, señaló Fernández Noroña, ha planteado que es un despropósito crear “otra dependencia y que tengas que crear una institución de seguridad social sólo para la **Guardia Nacional** cuando ya está la institución de las **Fuerzas Armadas** de seguridad social”.

“Todos los derechos, hay que reconocer que buena parte de los integrantes de la **Guardia Nacional** provienen de las **Fuerzas Armadas** y que si desapareciera el vínculo administrativo, perderían todos los derechos que han adquirido”, añadió el senador petista.



EL VOTO

del senador panista
Miguel Ángel
Yunes Márquez dio al
bloque oficial el poder
para sacar la reforma al
Poder Judicial



“El compañero Presidente ha dado un argumento político, él tiene la certidumbre de que la dependencia de la **Guardia Nacional** bajo mandos militares garantiza la disciplina y dificulta que se corrompa ese cuerpo policiaco”.

Descalificó además la postura en contra de los partidos opositores. “Es pura hipocresía de la oposición. Ellos militarizaron el país y nosotros estamos tratando de sacarnos de ahí”.

Reiteró que los números favorables con los que cuentan **Morena, PT y PVEM** para aprobar las reformas se debe al resultado en las urnas, el pasado 2 de junio. “Somos la coalición que el pueblo respalda y que nos refrendó confianza para que continuemos en el gobierno”.

Al preguntarle al senador si la aprobación de la reforma de la **Guardia Nacional** heredaría a **Claudia Sheinbaum Pardo**, presidenta electa, un cuerpo de seguridad sólido en el país, precisó que más que para ella, la institución de seguridad sirve a todos. “La reforma se va a aprobar en septiembre. Es para el país, no para la presidenta electa”.



*“Si tuvimos la mayoría calificada para
la reforma más difícil, no veo por qué
no contemos con la mayoría calificada
para las siguientes reformas”*

GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
SENADOR



“La **reforma** que ayuda mucho a la presidenta electa es la del **Poder Judicial**, porque si le hubiese tocado a ella hubiera tocado un gran desgaste y todo ese desgaste lo va a asumir el compañero Presidente”, expuso.

“Ella ya podrá con mucha tranquilidad conducir todo el proceso venidero”, dijo refiriéndose a la **elección** de ministros, jueces y magistrados que se llevará a cabo el primer domingo de junio de 2025.

El **senador** presidente agregó que otras **reformas** como la de pueblos originarios y afromexicanos se podrían aprobar por unanimidad debido a que no hay quienes se opongan a darles autonomía, consideró.

Por su parte, el senador morenista Ignacio Mier previó que ambas reformas se discutan en comisiones de la **Cámara alta** el lunes 23 de septiembre.

“Tengo conocimiento que el día miércoles (18) la **Cámara de Diputados** va a discutir el dictamen que está en Mesa Directiva con relación a **reformas** al segundo constitucional en materia de pueblos indígenas y afromexicanos. Nosotros esperamos que por la tarde nos la esté remitiendo la Mesa Directiva y la Mesa Directiva la turne a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos.

“El día jueves 19, esperemos que llegue también de **Cámara de Diputados** la de **Guardia Nacional**. Si es así, ya lo platicamos con el grupo y los presidentes de las comisiones, que el día lunes 23 se esté discutiendo en comisiones, por la mañana la de asuntos indígenas y por la tarde la de **Guardia Nacional**”, dijo a este diario.

Prevé Morena llegada al senado de minutas de GN y pueblos indígenas

[Redacción](#)

16 de septiembre de 2024 12:52

Ciudad de México. Morena espera que en esta semana lleguen al Senado las minutas sobre Guardia Nacional y pueblos indígenas y afroamericanos para que el 23 de septiembre se analicen en comisiones.

El senador Ignacio Mier recordó que la reforma en materia de Guardia Nacional busca su total integración y dependencia de la Secretaría de la Defensa Nacional y se convierta en una corporación de las Fuerzas Armadas permanentes.

Por lo que hace a la de los pueblos indígenas, Mier señaló que modifica el artículo 2 de la Constitución, para que este sector de la población tenga la capacidad de ejercer sus derechos por sí mismos, sin ningún tipo de intermediación y tomar decisiones en sus asambleas que serán respetadas por el gobierno y la sociedad. Además, se garantiza el ejercicio de la libre determinación y autonomía en rubros como jurisdicción indígena y capacidad de sus autoridades para ejercerla.

El vicecoordinador de Morena consideró que con la llegada de esas minutas a la cámara alta se estaría desahogando una segunda parte del plan C.

Cuando lleguen las minutas a la mesa directiva del Senado se turnarán a comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos.

Publica AMLO decreto de reforma al Poder Judicial en el DOF

[La redacción](#)

15 de septiembre de 2024 19:21

Ciudad de México. A unas horas de la celebración de El Grito de Independencia, el presidente Andrés Manuel López Obrador firmó el decreto para la publicación en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional al Poder Judicial con Claudia Sheinbaum Pardo, presidenta electa, como testigo. “Ahora sí es el pueblo el que manda, el que decide”, subrayó.

“Voy a firmar el decreto para la publicación de la reforma a la Constitución con el propósito de mejorar el Poder Judicial, porque necesitamos que la justicia llegue a todos, que no haya corrupción en el Poder Judicial”, señaló el mandatario en un videomensaje desde Palacio Nacional tras concluir la gira que realizó junto con Sheinbaum en Calakmul.

“Que los jueces, magistrados y ministros apliquen al pie de la letra el principio de que “al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”, que tengamos un auténtico Estado de derecho, no un estado de chueco, que se acabe la simulación”, sostuvo

Añadió: “Se hablaba también de que vivíamos en democracia, pero no, dominaba una oligarquía. Eran los que mandaban, los de mero arriba, una minoría, con fachada de democracia, había simulación. Ahora es distinto, ahora sí es el pueblo el que manda, el que decide y se lleva a la práctica el Artículo 39 de nuestra constitución, que el pueblo tiene en todo momento el derecho de cambiar la forma de su gobierno. El poder dimana del pueblo, dice la constitución, y se instituye en su beneficio”.

López Obrador resaltó que esta iniciativa se publica en este día histórico, después de que fue aprobada por las cámaras de Diputados, de Senadores y en la mayoría de las legislaturas locales, “como la misma Constitución lo exige y que también establece que el titular del Ejecutivo tiene que publicar esta reforma, que es lo que estamos haciendo este día 15 de septiembre de 2024. Voy a firmar”, dijo.

En el video, Sheinbaum le aplaude emocionada y ambos ríen, contentos. El presidente plasmó su firma y entre los dos mostraron el histórico documento. “15 de septiembre, a unas horas del Grito de Independencia, del presidente Andrés Manuel López Obrador 2024, y el día que sale publicada en el Diario Oficial (de la Federación) la reforma al Poder Judicial”, comenta la presidenta electa ante la satisfacción del mandatario.

“Con el pueblo todo, sin el pueblo nada”, corona Claudia Sheinbaum este hecho inédito en el que participaron el presidente saliente y la mandataria entrante.

CNDH descarta impugnar la reforma judicial y truena contra opositores

“Lo único que hacen es el espectáculo de acudir a nuestras oficinas para ‘interponer quejas’, decir discursos para ofender e insultar y tomarse la fotografía para montar sus campañas”, arremete la Comisión en un comunicado



Diputados del PAN "clausuraron" simbólicamente la CNDH el 12 de septiembre. Foto: @FDoringCasar

Por La Redacción

lunes, 16 de septiembre de 2024 · 16:43

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) informó que no interpondrá acción de inconstitucionalidad contra la reforma judicial y arremetió contra “actores partidistas” que, asegura, “han tratado de presionar” para que la impugne.

La legislación recién promulgada “es un triunfo del pueblo y un avance en materia de Derechos Humanos”, sostuvo la Comisión en un pronunciamiento. “Actores partidistas han tratado de presionar a esta Comisión Nacional a efecto de que interponga una acción de inconstitucionalidad de paralice los efectos de la reforma y así usar a este órgano autónomo para satisfacer ambiciones de grupo, ajenas a los intereses de las y los mexicanos, lo que equivaldría a dejar en manos del Poder Judicial el destino de la nueva legislación.

“Son las argucias que siempre han utilizado, y por eso su empeño en manipular a la CNDH y sumarla a sus cálculos. Así lo han hecho desde que inició la actual gestión, y hemos resistido, y seguiremos resistiendo, porque nuestro único compromiso es con el pueblo”, señala el pronunciamiento.

La CNDH sostuvo que no satisface agendas partidistas: “No nos hemos prestado ni nos prestaremos a esa pobrísima visión del servicio público y de lo que es un organismo público de defensa de los derechos humanos. De hecho, quienes nos presionan lo saben y por eso lo único que hacen es el espectáculo de acudir a nuestras oficinas para ‘interponer quejas’, decir discursos para ofender e insultar, y tomarse la fotografía para montar sus campañas. Sólo que la defensa de los derechos humanos no es un circo”.

Si Rosario Ibarra de Piedra viviera, estaría en las calles con los estudiantes, con la sociedad civil y con los trabajadores del Poder Judicial, alzando la voz por la República y la división de poderes que hoy el régimen destruye.

¡Clausuramos simbólicamente la CNDH por la alta... pic.twitter.com/Khop8JWoSw

— Héctor Saúl (@hector_saul1) [September 12, 2024](#)

El pasado viernes, diputados del PAN "clausuraron" simbólicamente la CNDH por "callar ante la violación más grande de derechos que representa la reforma judicial", según acusó el legislador Héctor Téllez, quien llevó una corona de flores con la leyenda: "CNDH letra muerta"

Duele el [#silenciocómplice](#) de la [@CNDH](#) institución que debería proteger los derechos humanos de los trabajadores del [#PoderJudicial](#), estudiantes y ciudadanos.

Con su inacción avala una [#ReformaJudicial](#) sometida a intereses partidistas y al crimen organizado. [#SoyResistencia](#) ?? pic.twitter.com/jlZDyVSptf — Noemi Luna (@NoemiLuna_Zac) [September 13, 2024](#)

A los grupos partidistas que, “con amenazas e insultos, reclaman la intervención de la CDNH a modo para servir como instrumento que impida la ejecución de la voluntad popular, en lugar de garantizar sus derechos”, la CNDH les advirtió que “no se atemoriza” y jamás actuará bajo presión de ningún tipo, ni se supeditará a poder alguno —legal o fáctico—.

“Oor lo que la decisión de interponer o no cualquiera de nuestros recursos legales sólo responde a nuestro compromiso de velar, en todo momento, por los derechos del pueblo de México y de las víctimas, muchas de ellas, víctimas del hasta ahora imperante sistema de impartición de justicia. Así lo establece la ley. Y así lo acatamos. ¡No a las facciones ni a los grupos!”, concluye el pronunciamiento.

No interpondremos acción de inconstitucionalidad contra la Reforma Judicial porque ésta es un triunfo del pueblo y un avance en materia de [#DerechosHumanos](#).

?? pic.twitter.com/qNYwki5f2i — CNDH en México (@CNDH) [September 16, 2024](#)

En agenda de San Lázaro, traslado de GN al Ejército



Se prevé que los diputados aceleren las sesiones esta semana para legislar las iniciativas enviadas por AMLO antes de que concluya su mandato el 1 de octubre. Foto EE: Eric Lugo

Por [Maritza Pérez](#)

Martes 17 de Septiembre de 2024 - 00:30

Los trabajos legislativos para aprobar las reformas del llamado Plan C del presidente Andrés Manuel López Obrador se intensificarán esta semana en la Cámara de Diputados, pues Morena y sus aliados buscan aprobar todas las modificaciones posibles, a menos de 15 días de que el mandatario mexicano deje el cargo.

Los trabajos legislativos para aprobar las reformas del llamado Plan C del presidente Andrés Manuel López Obrador se intensificarán esta semana en la Cámara de Diputados, pues Morena y sus aliados buscan aprobar todas las modificaciones posibles, a menos de 15 días de que el mandatario mexicano deje el cargo.

Este miércoles 18 de septiembre, el pleno de San Lázaro —con mayoría de Morena y sus aliados, el PT y PVEM—, busca aprobar en una sesión dos reformas constitucionales impulsadas por López Obrador: el traspaso de la Guardia Nacional a la secretaría de la defensa Nacional (Sedena), y el reconocimiento a los pueblos indígenas y afromexicanos.

Lo anterior debido a los retrasos que se presentaron en la Cámara Baja por el bloqueo del Palacio Legislativo de San Lázaro que realizaron por nueve días trabajadores del Poder Judicial que se oponían a la reforma judicial.

Esto provocó que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados determinara cancelar la sesión programada para discutir la reforma en materia de derechos de pueblos indígenas y afromexicanos, lo que a su vez también retrasó la discusión de la reforma sobre la Guardia Nacional.

Contenidos

Lo que se busca con la iniciativa en materia de Guardia Nacional, es plasmar en la constitución la figura militar a dicho organismo de seguridad, ello al transferirla a la Sedena; además de que se le da facultades de investigación.

Sobre esto último, el dictamen indica que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, incluida la Guardia Nacional, deben coordinarse entre sí para cumplir con los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, entre las principales modificaciones planteadas por el mandatario mexicano, se establece que “la Guardia Nacional será una fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal de origen militar y marino con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de Defensa Nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia”.

Legislación secundaria por reforma judicial, a contrarreloj



Esta semana el Consejo General del INE deberá sesionar para poder dar inicio al proceso electoral para la selección de jueces federales. Foto: Cuartoscuro

Por **Redacción El Economista** y [Rolando Ramos](#)
Martes 17 de Septiembre de 2024 - 00:02

Tres ministros han deslizado que no desean competir en los comicios; dos sí lo harían y una estaba indecisa. La reforma ordena que los órganos del PJF y, en su caso, de las entidades federativas, llevarán a cabo los procesos necesarios para extinguir los fondos y fideicomisos que no se encuentren previstos en una ley secundaria para lo cual tendrán 90 días naturales.

Aprobada, promulgada y publicada la reforma constitucional del Poder Judicial para elegir por voto directo de los ciudadanos a ministros, jueces y magistrados, el Congreso de la Unión tiene 90 días naturales de plazo, contados a partir de ayer, para modificar la legislación federal secundaria correspondiente que norme la elección extraordinaria en puerta.

“Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto”, cita el artículo Octavo transitorio; las entidades federativas tendrán un plazo de 180 días naturales para adecuar sus constituciones locales.

“El Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 dará inicio el día de la entrada en vigor del presente Decreto”, ordena el Segundo transitorio, para elegir “la totalidad de los cargos” de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), “las magistraturas vacantes de la Sala Superior y la totalidad” de los magistrados “de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos” de magistrados “de Circuito y juezas y jueces de Distrito”.

El Senado tiene 30 días naturales de plazo para emitir la convocatoria para integrar los listados de los candidatos que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial de la Federación (PJF).

En el caso de magistrados de Circuito y jueces de Distrito, la elección será escalonada y se renovará “la mitad de los cargos correspondientes a cada circuito judicial en la elección extraordinaria del año 2025 y la parte restante en la elección federal ordinaria del año 2027”.

El decreto establece que el Consejo General del INE “podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario del año 2025”.

Preparación del INE

El Instituto Nacional Electoral (INE) no está preparado para llevar a cabo, el próximo año, la elección extraordinaria de ministros, magistrados y jueces que ordena la Constitución, afirmó Marco Antonio Baños Martínez.

“El INE no está en este momento preparado para hacer la elección. No ha tenido tiempo el INE de hacer la planeación correspondiente y, de hecho, hay muchas definiciones pendientes con relación a este tema”.

En entrevista con El Economista, Baños —consejero electoral del IFE del 2008 al 2014 y del INE del 2014 al 2020—, explicó que, “de entrada, falta la emisión de la convocatoria por parte de la Cámara de Senadores donde tiene que decir con claridad cuántos son y cuáles son los cargos que se van a elegir, cuáles son los plazos que se tienen que observar y algunas fechas, dice el decreto, improrrogables”, por establecer.

Agregó que el INE tampoco tiene el presupuesto requerido para realizar la elección extraordinaria.

“De hecho, la presidenta del INE (Guadalupe Taddei) ha señalado que en estos días que están preparando el presupuesto para el ejercicio 2025 van a incluir ahí el costo de la elección de los jueces (...) creo que por el momento el INE no está con la planeación correspondiente, pero eso no quiere decir que no la va a tener”.

Baños Martínez auguró que el Congreso de la Unión no aprobará a tiempo la legislación secundaria requerida por lo que el INE tendrá que emitir reglas para la elección extraordinaria.

Esta semana el INE tiene que dar inicio a la etapa preparatoria de las elecciones. Entonces, veo muy complejo que se puedan emitir las leyes ordinarias ya para efectos de este proceso. El proceso ya empezó, y también los transitorios le dan al INE una facultad amplia para poder emitir acuerdos, resoluciones, normas, criterios que se requieran para el desahogo de este proceso electoral. “Dicho de otra manera, nos la vamos a llevar con una base reglamentaria que emita el INE”, opinó.

Hay, dijo, “un gravísimo riesgo de que muchas cosas pudieran no salir de la manera más adecuada, sobre todo que tiene que hacer formatos de foros tipo debate para que se conozca a los candidatos”.

Ministros que irían a elección

Al menos seis de los actuales 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se han pronunciado sobre su posible elección tras la aprobación y publicación de la reforma judicial; tres han deslizado que no desean competir, dos que sí irían y uno estaba indeciso.

En una entrevista con Grupo Fórmula, el 29 de agosto pasado, la ministra presidenta de la SCJN, Norma Piña, indicó que no le interesaría participar. “En el momento que la Constitución determine el fin de mi cargo como ministra ahí terminará mi función (31 de agosto de 2025)”..

El ministro Javier Laynez Potisek, indicó a la misma empresa de medios que participar iría en contra de sus principios y “no estoy preparado ni estoy de acuerdo”.

El pasado 4 de septiembre, la ministra Margarita Ríos Farjat, aseguró no creía en la elección de jueces, “entonces participar algo en lo que no crees es algo complicado”.

Mientras, desde julio pasado, la ministra Lenia Batres, aseveró también en entrevista que no tendría problemas en someter su cargo al voto popular.

A su vez, la ministra Loretta Ortiz dejó entrever, en uno de los mítines en favor de la reforma judicial, el 6 de septiembre, que seguiría atenta a los derechos del pueblo “gracias a su voto”.

En tanto que la ministra Jazmín Esquivel indicó, el pasado 9 de septiembre, que no había tomado una decisión aún sobre su participación.

Analizará SCJN extinción de fondos decretada en 2020



Por [Rolando Ramos](#)

Martes 17 de Septiembre de 2024 - 00:27

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se dispone a resolver seis acciones de inconstitucionalidad y ocho controversias constitucionales por la oposición en el Congreso federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y gobiernos estatales.

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se dispone a resolver 6 acciones de inconstitucionalidad y ocho controversias constitucionales por la oposición en el Congreso federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y gobiernos estatales.

Tales recursos jurisdiccionales serán resueltos a propuesta de los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara, Margarita Ríos Farjat, Alberto Pérez Dayán y Jorge Pardo.

Destacan la acción de inconstitucionalidad promovida por senadores de oposición demandando la invalidez del decreto por el que se reforman 17 leyes secundarias para extinguir 109 fondos y fideicomisos públicos relacionados con salud, deporte, ciencia, tecnología, medio ambiente, protección civil, cultura y cinematografía, entre otros, publicado el 6 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), que será analizada bajo la ponencia de Gutiérrez Ortiz Mena.

La acción de inconstitucionalidad promovida también por senadores de oposición demandando la invalidez del decreto por el que se reforma la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, publicado en el DOF el 3 de mayo de 2023, será resuelta bajo la ponencia de González Alcántara.

Además de la acción de inconstitucionalidad promovida por la CNDH, por la que demanda invalidar diversas disposiciones, del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, relacionadas con la prisión preventiva oficiosa, será resuelta a propuesta de Ríos Farjat.

Gabinete de Claudia Sheinbaum: ¿Quiénes estarán en el equipo de Hacienda para el nuevo sexenio?

Al día siguiente de ganar la presidencia, Sheinbaum confirmó que el secretario de Hacienda, Rogelio Ramírez de la O, permanecería en su puesto.



Juan Pablo de Botton Falcón, subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito; Claudia Sheinbaum. (Cuartoscuro).

Por Michael O'Boyle y Eric Martin / Bloomberg
septiembre 14, 2024 | 11:23 hrs

Casi todo el **equipo** de la Secretaría de **Hacienda** y Crédito Público (SHCP) permanecerá en su puesto en la administración entrante de la presidenta electa [Claudia Sheinbaum](#).

Solo el subsecretario de Gastos, Juan Pablo De Botton, pasará a ser el nuevo secretario de Hacienda de Ciudad México. [Bertha Gómez Castro](#) será la encargada de reemplazarlo, informó Sheinbaum a los periodistas afuera de su casa de transición.

Si bien Sheinbaum no nombró a otros específicamente, lo comunicado disipa las dudas sobre si otros miembros importantes del equipo, como el [subsecretario de Hacienda, Gabriel Yorio](#), permanecerían en sus puestos.

Se prevé que Yorio se quede en su puesto, según personas con conocimiento del asunto.

¿Quién es Gabriel Yorio?

Yorio, quien anteriormente dirigió la oficina de deuda de la Secretaría de Hacienda y trabajó en el [Banco Mundial](#), es muy conocido entre inversionistas y banqueros globales.

Lideró el diseño y la emisión de bonos sustentables por parte de México y ayudó a impulsar un proyecto de ley de reforma de los mercados diseñado para impulsar la cotización de deuda y acciones por parte de empresas más pequeñas.

Al día siguiente de ganar la presidencia, Sheinbaum confirmó que el [secretario de Hacienda, Rogelio Ramírez de la O](#), permanecería en su puesto.

“Es un gran servidor público que da certeza de un buen manejo financiero y económico”, dijo en junio.

¿Cómo le ha ido al peso mexicano tras las elecciones presidenciales 2024?

El peso mexicano se ha debilitado cerca de un 13 por ciento desde la votación de junio, cuando la coalición gobernante ganó por una abrumadora mayoría las elecciones legislativas.

Sheinbaum agregó este jueves que [Antonio Martínez Dagnino](#) permanecerá al frente del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

“Se va a quedar Antonio. Se queda prácticamente todo el equipo de Hacienda (...) Es un muy buen equipo, honesto, y que conocen las [finanzas públicas](#) y nuestro proyecto”, dijo la presidenta electa en entrevista con medios.

Especialistas habían pronosticado este movimiento por parte de la presidenta electa, como una señal de intención de continuidad, debido a que [el SAT ha hecho un buen trabajo en la recaudación](#).



Bye, reforma Judicial; hola, reforma a la Guardia Nacional: Morena va por militarización

Tras la aprobación de la Reforma Judicial, los diputados del oficialismo van por la reforma a la Guardia Nacional, que busca imponer un modelo totalmente militar.



De acuerdo con una encuesta ENVIPE 2023, la Guardia Nacional genera confianza en los mexicanos (Foto: MARGARITO PÉREZ RETANA/CUARTOSCURO) (Margarito Pérez Retana)

Por Víctor Chávez
septiembre 16, 2024 | 21:43 hrs

Para empoderar a la [Guardia Nacional](#), la mayoría de Morena y sus aliados del PT y el PVEM van ahora en la Cámara de Diputados por **modificar 12 artículos de la Constitución**, con esto buscan **imponer un [modelo totalmente militar](#)** para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

De acuerdo con el Proyecto de Decreto, **se disponen a aprobar reformas a los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución**, fundamentalmente para “adscribir la Guardia Nacional (GN) a la Secretaría de la Defensa Nacional”.

Además, “definir a la GN como fuerza de seguridad pública, profesional de carácter permanente, de origen y **formación castrense** con formación policial para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública”.

También, “impedir servir en la Guardia Nacional hasta seis meses antes de la elección respectiva a las personas aspirantes a un cargo al Congreso de la Unión”.

Incluye, facultar al Poder Legislativo para expedir las disposiciones secundarias que proporcionen un pilar normativo y certeza jurídica la participación auxiliar del [Ejército](#), de la Fuerza Aérea y de la Armada nacionales en labores de seguridad ciudadana.

También, facultar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y del Senado de la República para ratificar el nombramiento de coroneles y demás jefes superiores de la Guardia Nacional que, en su caso, realice el presidente de la República.

Se añade que **el presidente de la República podrá disponer de la GN para la seguridad interior y defensa exterior** en caso de estimarlo necesario; reconocer a los miembros de la GN los derechos, prestaciones y seguridad social iguales a los de las Fuerzas Armadas.

Obligará a los miembros de la GN sólo para fines disciplinarios al fuero militar; **se considera a la GN como “coadyuvante en la investigación de los delitos** bajo el mando y conducción del Ministerio Público”.

Lo anterior con el objeto de “fortalecer las capacidades institucionales del Estado mexicano para garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y la vigencia del Estado de derecho, así como el goce efectivo de los derechos humanos”.

Los efectos de la Guerra contra el narco

El dictamen admite que en México el [crimen organizado](#) ha generado ya profundas **afectaciones en la vida económica, política y social del país**, particularmente, a partir de 2007.

Subraya que los grupos de la delincuencia organizada participan en la producción, trasiego y comercialización de drogas ilícitas, secuestro y extorsión, trata de personas, reclutamiento forzado y explotación de niños, niñas y adolescentes y personas migrantes.

También, robo de hidrocarburo, expoliación de bienes culturales y de especies forestales, así como en el tráfico de flora y fauna silvestres, entre otros delitos que perturban gravemente los derechos y las libertades individuales y colectivas, y erosionan el tejido social en los estados y regiones afectadas.

Agrega que “el **flujo constante de armas, principalmente provenientes de los Estados Unidos**, ha tenido un impacto devastador en los niveles de violencia y el incremento de la capacidad de fuego y letalidad de las organizaciones del crimen organizado”.

“La complejidad, **diversificación y gravedad del crimen organizado** que opera en México, sumadas a su capacidad logística y económica, dispersión geográfica y disponibilidad de armamento de alto calibre, constituyen amenazas actuales y latentes para la paz, la seguridad y el desarrollo de las comunidades, la vigencia de los derechos humanos y la gobernabilidad democrática en amplias zonas del territorio nacional laceradas por este flagelo”.

Guardia Nacional genera confianza en los mexicanos

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), al cuarto trimestre de 2023, **la población mexicana percibió como “efectivo” o “muy efectivo” el [desempeño de la GN](#)** en sus labores para prevenir y combatir la delincuencia en 74%, mientras que calificó a la Armada y al Ejército con porcentajes de 85.6% y 83.5%, respectivamente.

En contraste, esta percepción fue de sólo 54.1% en el caso de las policías estatales y de 48.6% respecto de las policías preventivas municipales.

Asimismo, la ENVIPE 2023, señala que **la Marina, el Ejército y la GN son las instituciones que más confianza y aceptación generan entre la población mexicana**, con niveles de percepción de 90.1%, 87.1% y 80.9%, respectivamente.

“Para hacer frente a la delincuencia, la GN debe contar con dinámicas de operación al nivel requerido para proteger a la población, por lo que la iniciativa propone que la GN quede a cargo de la SEDENA”, señala.

Explica que “dicha adscripción no se refiere a que la corporación cumplirá con funciones de ejército en estado de guerra ni de excepción, sino que se regirá por normas y principios de seguridad pública, que contrario al uso de las Fuerzas Armadas del pasado, están obligadas a respetar los derechos humanos y solo actúan en el marco de la ley”.

La reforma constitucional propuesta, obedece a una disciplina que, en cuanto a su formación, es militar, pero en cuanto a su acción, es policial, precisa.

Reforma judicial: ciudadanos tendrán que elegir entre 42 mil candidatos para tener nuevos jueces, magistrados y ministros

Tras la reforma judicial, en la elección de jueces, ministros y magistrados cambiará la forma en que los mexicanos han votado desde hace 100 años pues no tacharán el logo de un partido sino que cada elector tendrá que escribir un nombre de sus candidatos seleccionados.

16 de septiembre, 2024

Por: Alfredo Maza y Ernesto Núñez



Durante el **proceso electoral** extraordinario y ordinario, que se abrirá luego de la aprobación de la **reforma judicial**, las y los ciudadanos tendrán que **elegir entre 42 mil 145 candidatos** para tener nuevos jueces, magistrados y ministros, un ejercicio electoral inédito que tendrá un costo aún indeterminado.

De acuerdo con un cálculo de **candidaturas a los cargos de ministros, magistrados y jueces** de todos los poderes judiciales del país, realizado por el exconsejero electoral Mauricio Merino, tan solo en 2025 habrá 10 mil 815 candidaturas para elegir a mil 481 personas juzgadoras, mientras que en 2027 serán 31 mil 345 candidaturas para cinco mil 229 cargos.

Por si fuera poco, se trata de una elección en la que, de entrada, se votará de forma completamente distinta, pues las personas no votarán por un logotipo de un partido tachando un solo recuadro, sino que **el elector tendrá que escribir un nombre**, lo que cambia la forma en la que los ciudadanos han votado desde hace más de cien años.

Elección 2025: nuevos ministros de la Corte e integrantes del Tribunal de Disciplina

De acuerdo con el artículo segundo transitorio de la reforma judicial, en el proceso electoral extraordinario **2024-2025 se elegirán a la totalidad de los cargos de ministras y ministros** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) - que con la reforma se reducen de 11 a 9-, las **magistraturas** vacantes de la Sala Superior y la totalidad de magistradas y magistrados de **Salas Regionales** del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

De esta forma, las y los ciudadanos **deberán elegir entre 81 personas para ocupar los nueve puestos de la Suprema Corte**, entre 18 candidatos para elegir a las 2 magistraturas vacantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral y entre 90 personas (bajo el supuesto de que las postulaciones máximas por cada poder sean de un máximo de 3) para elegir a la totalidad de los 15 magistrados de las Salas Regionales del TEPJF, según los cálculos del exconsejero Merino.

El artículo transitorio también establece que en 2025 se elegirán a todos los **integrantes del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial** -órgano que junto a uno de administración sustituirán al actual Consejo de la Judicatura Federal (CJF)-, la mitad de magistradas y magistrados de circuito y juezas y jueces de distrito.



Sesión de Suprema Corte. Foto: Cuartoscuro/Archivo

Así, los electores deberán decir entre 45 candidatos para ocupar los 5 cargos que habrá en el **Tribunal de Disciplina**, entre cuatro mil 938 personas para ocupar 823 puestos de jueces y magistrados y entre cinco mil 643 candidaturas para 627 magistrados locales, bajo el supuesto de que en 2025 se elija a la totalidad de estos puestos. De esta forma se elegirá entre 10 mil 815 candidaturas para elegir a mil 481 personas para los cargos nuevos.

Elección 2027: un nuevo Poder Judicial de la Federación

El **5 de febrero de 2024**, el presidente **Andrés Manuel López Obrador** presentó un paquete de **reformas** constitucionales entre las que se incluía la **reforma judicial**. Sin embargo, luego de que la **presidenta electa Claudia Sheinbaum** pidió a las y los legisladores tomar en cuenta a todas las partes del conflicto es que se abrieron unos “diálogos” nacionales para su debate.

Por estos **foros a la reforma judicial** se añadió la idea de que la **elección de magistradas y magistrados de circuito y juezas y jueces de distrito sería “escalonada**, renovándose la mitad de los cargos correspondientes a cada circuito judicial a la elección extraordinaria del año 2025 y la parte restante en la elección federal ordinaria del año 2027”.

Por este motivo, en 2027 las personas tendrán que elegir entre 63 candidatos para ocupar las **7 magistraturas restantes de la Sala Superior del TEPJF**, entre cuatro mil 944 para elegir a la otra mitad de los 824 **magistrados y jueces de distrito** y entre 26 mil 338 candidaturas para elegir a los cuatro mil 398 **jueces locales restantes**, nuevamente bajo el supuesto de que en 2027 se elija a la totalidad de jueces locales.

En resumen, durante las elecciones de 2025 y 2027 las **personas elegirán entre 42 mil 145 candidatos que serán elegidos por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial** para decidir a los 6 mil 708 nuevos funcionarios públicos que reemplazarán a la totalidad de jueces, magistrados y ministros que actualmente tiene el Poder Judicial de la Federación.

Atribuciones del INE, costos y tiempos

Como se señaló, en el artículo segundo transitorio también se mencionan las atribuciones que tendrá el Instituto Nacional Electoral (**INE**) para el proceso electoral extraordinario 2024-2025.

En ella se determina que el Consejo General del INE podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral en el que las y los consejeros del Poder

Legislativo y las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General “no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones a este proceso”.

“Las **boletas electorales** contendrán, entre otros datos, el cargo, la entidad federativa y, en su caso, el circuito judicial que corresponda a cada tipo de elección”, señala.

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, explicó a *Animal Político* que van a instalar una “**comisión especial**” para dar seguimiento al proceso electoral extraordinario y que la comisión temporal de presupuesto ya está trabajando para calcular costos y pedir una partida especial a la Cámara en el presupuesto 2025.

Un cálculo preliminar, a partir de un posible número de juzgadores a elegir, permitió estimar al Poder Judicial desde el mes de junio que un proceso de elección para juezas, magistradas y ministras, sin tomar en cuenta a los poderes judiciales locales, sería de 22 mil millones de pesos, cifra equivalente al 2% del gasto de inversión física, presupuestaria y subsidios para el sector social y para todas las entidades federativas y municipios del país.

Este cálculo provocó que unos días después el entonces senador morenista Ricardo Monreal asegurara que el gasto por la elección de jueces, magistrados y ministros podría costar entre 3 mil y 3 mil 500 millones de pesos, recursos que podrían incluso salir de los propios fideicomisos del Poder Judicial eliminados por decreto del presidente López Obrador.

“En un cálculo aproximado que hemos hecho con actuarios y con personal del INE, a quien se le faculta esta responsabilidad, podría erogarse entre 3 mil y 3 mil 500 millones de pesos”, dijo durante la tercera sesión de los Diálogos Nacionales sobre la Reforma al Poder Judicial.

Pese a que en su momento el propio INE desmintió al actual diputado Monreal, al señalar que no han realizado una proyección sobre el costo que tendría la elección de jueces y magistrados, ahora la presidenta de este órgano electoral ha señalado el costo de la elección extraordinaria va a depender del número de casillas y de finalmente cuántas boletas se entreguen a cada ciudadano en cada distrito electoral.

La capacitación a funcionarios de casilla, las campañas de información que va a tener que hacer el INE, la fiscalización de recursos, las campañas, el diseño e impresión de materiales será parte de lo que las **autoridades electorales tendrán que determinar a partir de esta reforma judicial**.